

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 20

ACTA No. 020
(25 de febrero de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y dos minutos de la tarde (5:02 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión ordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO, Primer Vicepresidente de la Corporación, quien modera la sesión, presenta un cordial saludo a todos y cada uno de los Honorables Concejales, a los funcionarios de la Personería y del Concejo Municipal, y de manera especial al sr. Personero Municipal, Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA.

A continuación, solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. INTERVENCIÓN DEL DR. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, PERSONERO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZON CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRIGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 20

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de la sesión somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día dispuesto para hoy.

Aprobado por mayoría.

Por secretaría se registra el ingreso del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5°. INTERVENCIÓN DEL DR. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, PERSONERO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID, SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ: Solicita se les informe la modalidad de la citación que se le realizó al Honorable Personero de Duitama, si fue una invitación o una citación, y obviamente para poder dilucidar la siguiente duda: Les presentan un informe de gestión y obviamente el personero municipal por una disposición legal tiene que rendirle un informe al Concejo, pero también a la ciudadanía; tiene dos obligaciones legales contempladas en la norma, para dejar claridad que no se vaya a confundir, que este no es el informe de gestión o rendición de cuentas públicas que debe hacer la Personería como un ente independiente y autónomo en el municipio de Duitama. Le solicita al presidente sus buenos oficios, para que le solicite a la señorita secretaria que les regale una copia del oficio que fue enviado a la personería, para tener claro a qué sesión se van a enfrentar el día de hoy.

El presidente de la sesión, H.C. PABLO SANTIAGO, Primer Vicepresidente de la mesa directiva, manifiesta que claro que sí, que como siempre el H.C. DANILO, con la pasión con que defiende los intereses superiores del Concejo, sobre todo. Le agradece su entrega.

Prosigue aclarando que hoy se encuentran con la modalidad de citación, basados en la ley 136, donde se solicita un informe de gestión del periodo del señor personero; teniendo en cuenta que el señor personero se posesionó en el mes de febrero del año 2020, entonces este es el segundo año que se encuentra alegrándose con su presencia, por eso a manera de citación viene a rendir el informe correspondiente al Concejo Municipal, y haciendo la claridad, por supuesto, que el señor personero tendrá que rendir su informe hacia la ciudadanía como defensor de la misma; ese es un tema totalmente diferente al tema que hoy están presentando acá en el Concejo Municipal. Le manifiesta al H.C. DANILO, que se le allegará la copia que ha solicitado.

El Dr. ZAMIR SILVA ZABALA, personero municipal, presenta su saludo protocolario a los presentes. Manifiesta que para él es un honor estar en el recinto del Concejo Municipal. Señala que antes de iniciar el informe de gestión a presentar, solicita de manera respetuosa al señor presidente, se le indique el tiempo de intervención, para poder uso de la palabra.

El presidente le manifiesta al señor personero, que dispone de 30 minutos para presentar el informe.

El señor personero expresa que se dispone a exponer las acciones que ha adelantado durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2021 a febrero de 2022, establecido como consideración previa, que como es consabido por muchos, las funciones del agente del Ministerio Público se enmarca en la Constitución Política de Colombia, a partir del artículo 118 de la Constitución Nacional, el artículo 178 de la ley 136 de 1994, que es el Código de Régimen Municipal, la ley 1448 del año 2011, la ley 1551 de 2012, la ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, la ley 850 de 2003 que es la que establece la reglamentación de las veedurías ciudadanas, la ley 80 de 1993 Estatuto Único de Contratación, la ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, y demás normatividad que regula la actuación pública, la garantía y promoción de los derechos humanos.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 20

Como consecuencia de lo anterior, es necesario mencionar que la gradualidad de las funciones que ha venido cumpliendo, se ha visto de alguna u otra manera afectada, infortunadamente por la pandemia que ha sufrido la humanidad, el Covid-19, lo cual demandó la adopción de un serie de medidas para contrarrestar sus efectos, sin embargo, la Personería Municipal, incluso en la época más crítica de esta pandemia que se presentó a inicio de 2020, nunca ha cerrado sus puertas al servicio de la comunidad, jamás se tuvo una jornada de alternancia en la prestación del servicio público, y eso es un parte de tranquilidad que hoy quiere ofrecer a la ciudadanía de Duitama y de igual manera presentar a consideración de los Honorables Concejales.

El Informe General de Funciones de conformidad con la constitución política y la ley, lo establece en torno al sector educación, básicamente debe mencionar en este punto, que se adelantaron una serie de visitas administrativas coherente con lo que mencionaba hace un momento, el flagelo del covid-19, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los protocolos de bioseguridad, previamente conocidos y aprobados por la Secretaría de salud municipal.

De igual manera se visitaron los hogares comunitarios de Bienestar Familiar para verificar la ración que se le entrega a los menores de 6 años, lo cual está sujeto a los lineamientos establecidos por el ICBF, de igual manera ha venido participando de manera activa del comité municipal de seguimiento al PAE, y se han realizado las visitas administrativas a que ha habido lugar, y en consonancia con lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación.

Sobre el tema del PAE, quiere llamar la atención en algunas circunstancias que se pusieron a consideración de la Procuraduría General de la Nación, en virtud de las visitas que cumplieron entre otras instituciones en el colegio técnico Simón Bolívar, en el colegio Rafael Reyes y el colegio Nacionalizado La Presentación, donde infortunadamente se dieron cuenta que no existía un manual de procedimientos para almacenar los productos, pues se encontraban un una misma canastilla (plátano, el pan, las colaciones, los lácteos) afectando la calidad de los productos, esto con respecto a una visita que puntualmente realizaron el 11 de noviembre del año 2021, entre otras observaciones, de igual manera puso de presente que no existían unos espacios adecuados para el almacenamiento de los alimentos, no había un lugar con la ventilación requerida, el equipo de refrigeración no era suficiente y el nivel de enfriamiento era muy bajo, también se pudo de personas que muchas de las personas que estaban en el momento de la distribución de los alimentos, no contaban con el carné de manipulación de alimentos e infortunadamente las ecónomas manifestaban que no contaban con contrato vigente con la fundación y eso naturalmente afectaba las obligaciones propias del convenio o mejor, del negocio jurídico que se tuvo en su momento con el operador de este PAE.

Esta situación que ha puesto de presente y ha compulsado copias a la Procuraduría General de la Nación con el ánimo de que en virtud de ese factor de competencia, adelante las averiguaciones e investigaciones el caso; y valga decir con respecto a este PAE, pese al lapso de tiempo que fija la ley para rendir este informe que con respecto a este mismo programa han hecho los requerimientos a la administración actual y así las cosas se han librado sendos requerimientos a la Secretaría de Educación de Duitama, con el ánimo de que se informe , si efectivamente desde el pasado 24 de enero del año en curso hasta el 11 de febrero, efectivamente se prestó el servicio por la modalidad de ración industrializada dentro de la política pública de alimentación escolar.

Valga decir, que ha oficiado al representante legal de la fundación "Manos Unidas", con el fin que en virtud de la función preventiva que corresponde a la Personería Municipal, se entregue el control diario de asistencia al comedor escolar de los estudiantes beneficiados del programa conforme al SIMAT, desde el primer día del regreso a clases hasta la fecha del último requerimiento que fue el pasado 11 de febrero del año en curso.

Por lo demás, hay una serie de requerimientos que él ha atendido una serie de peticiones que ha elevado la ciudadanía y si se toma en consideración el lapso de tiempo de rendición de este informe, como lo pueden observar en el físico que lo han entregado a cada uno de los concejales, las peticiones que se han relacionado con el tema educativo, ascienden a un total de 53, respecto de las casi más de dos mil quinientas peticiones que han atendido en el curso de la presente anualidad.

Pasando al tema de la salud, valga decir, que han realizado el acompañamiento a la población vulnerable, con el fin de garantizarle el acceso a la salud; se han realizado una serie de visitas al hospital regional de Duitama, a las diferentes empresas prestadoras del servicio de salud, teniendo como situación recurrente, de que infortunadamente las EPS'S siguen demoradas en el tema de entrega de medicamentos y de la asignación de una cita, cuando se trata de un médico especialista; y en ese orden de ideas se tomó la decisión en conjunto con la Secretaría de salud Municipal, de realizar unas mesas de trabajo con cada una de las EPS's. Con Coosalud, Comfamiliar, Medimas, Salud Total, con el ánimo de que exista no solo la disposición de parte del área administrativa a la hora de atender un asunto urgente y prioritario, sino que de igual manera se mejore la infraestructura tanto material como de personal con que cuenta cada una de estas entidades, porque una de las situaciones que han sido puestas de presente por parte de estas EPS'S es que infortunadamente en ocasiones no se cuenta con el talento humano o por defecto, con el número de equipos de cómputo suficientes

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 4 de 20

y necesarios para adelantar los trámites que son indispensables y necesarios para adelantar los trámites necesarios para garantizar el derecho a la salud, a la que están haciendo referencia.

Agrega que la motivación que desencadenaron estas mesas de trabajo, se debe precisamente a la tabulación de la información que se tiene en la personería que asciende a 738 peticiones.

En cuanto al tema de la población carcelaria, se ha realizado la verificación de las condiciones de la población privada de la libertad de los centros carcelarios transitorios, han tenido dificultades principalmente con el tema del hacinamiento de la población reclusa en estos puntos, se ha tenido una serie de problemáticas que resolver frente a la administración municipal en torno a garantizar el suministro de la alimentación de los mismos y de los elementos de bioseguridad, pero naturalmente esto ha sido objeto de reparo y de medidas administrativas que han mejorado esta situación.

Respecto a mujer y género se ha realizado y resulta evidente en cada uno de los procesos administrativos llevados en las comisarías de familia, el acompañamiento a las medidas de protección, a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, igual ha habido presencia de parte de la Personería Municipal frente al restablecimiento de los derechos de los menores de edad, lo cual se ha desencadenado un trabajo conjunto frente a lo que se ha hecho ante el ICBF como lo propio ante las dos comisarías de familia.

Lo que se refiere al tema de habitantes de calle, que es una responsabilidad en defensa de los derechos tanto individuales como colectivos; la Personería Municipal de Duitama llevó a cabo visitas y fortalecimiento al Hogar Comunitario "Rescate Juvenil", ubicado en el barrio Boyacá de Duitama; es una acción que afortunadamente se ha venido fortaleciendo a lo largo del tiempo y que es un acompañamiento que no sólo ha hecho este despacho, sino que se hizo en asocio con la administración municipal y la policía nacional, vinculando de manera activa la campaña "Jóvenes a lo bien, y con algunos concejales de Duitama, como el H.C. JULIO SALCEDO.

De igual manera, el tema del adulto mayor, ha sido una de las grandes preocupaciones, se ha hecho acompañamiento a las diligencias de restablecimiento de los derechos junto a los funcionarios de la oficina de Programas Sociales que tiene inicialmente este tipo de responsabilidad, en asocio con las Comisarías de Familia, se ha venido realizando gestiones en el Hogar Geriátrico "Cándido Quintero", que ha indicado que no tiene el espacio ni las condiciones para recibir a muchos de los abuelitos que encuentran a lo largo y ancho de las vías de Duitama, y eso ha sido un problema que han debido sortear en asocio con las autoridades de la oficina de programas sociales, de las comisarías de familia e incluso con las unidades adscritas a la policía nacional acantonada en la ciudad de Duitama.

En cuanto a la población migrante, han visto que ésta es una población que, en cuanto a cifras, cada vez asciende mucho más, lo que impacta directamente en el tema de la seguridad y la convivencia ciudadana, sin embargo, el trabajo que han venido realizando es la legalización de esta población migrante, incluso ya hay una serie de datos que por estadística han levantado, intentando caracterizar a estos migrantes que principalmente provienen del país vecino, Venezuela.

Han realizado de igual manera el acompañamiento con las autoridades de migración, de la policía nacional y de la Secretaría de Gobierno en las jornadas de identificación biométrica en asocio con la fundación Simón Bolívar, en la cual se atendieron alrededor de más de 800 migrantes venezolanos, a fin de continuar con el proceso de regularización en el país.

Hay un hecho al que ha querido llamar la atención, y es el hecho que se desencadenó en las últimas semanas del mes de abril de 2021, y en el curso del mes de mayo de 2021, en donde hubo un bloqueo de vías e infortunadamente la convivencia ciudadana en su momento resultó afectada; allí participaron de los puestos de mando unificados, realizaron la verificación de la indumentaria y de los elementos portables que llevaban cada una de las unidades de policía acantonada en Duitama, pero principalmente, el 90% de las jornadas de protesta que lideró la sociedad civil en Duitama, la intervención del ESMAT fue casi nula, con el ánimo de respetar el derecho de la libre asociación, pero por sobre todo el derecho a pensar de manera diferente.

En cuanto al tema de la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, han ejercido una vigilancia permanente a las actuaciones de los funcionarios públicos que cumplen con este rol dentro de la administración municipal, como de las entidades descentralizadas y en ese orden de ideas, han venido realizando una evaluación preventiva de las labores que se están cumpliendo a este respecto.

Menciona que infortunadamente han logrado evidenciar algunas situaciones que principalmente preocupan en torno al hallazgo que en su momento denunciaron y trasladaron ante la Procuraduría Provincial de Santa Rosa por la falta de póliza de seguro de vida de los ediles; en cuanto al tema de la infortunada situación de algunos alimentos en descomposición que fueron suministrados el día de elecciones cuando se produjo la elección del

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 20

mandatario local, dentro de la jornada de las elecciones atípicas, cuando de manera preventiva hicieron notar que infortunadamente se iba a contratar un box culvert en la ciudad, sin que se tuviera en cuenta los pliegos tipo; cuando infortunadamente se han adelantado unos procesos de contratación que a grandes rasgos no han considerado los principios de selección objetiva, principalmente, las modalidades de contratación establecidas en la ley 80 de 1993, como Estatuto Único de Contratación.

Dice que de la misma manera están a consideración de los Honorables Concejales, están los procesos disciplinarios que actualmente se adelantan por este despacho, como el número de preventivas que adelantan. Menciona que en su momento en Duitama no hubo albergue para la población víctima del conflicto armado, que infortunadamente no se suministraron en términos de oportunidad los elementos de bioseguridad a las diferentes instituciones educativas por la situación que, de igual manera anormal, que llamó la atención y que fue puesta de presente ante las autoridades competentes, y por ello insiste, se está adelantando las preventivas a que da lugar.

En este informe se mencionó que han auxiliado una serie de comisiones por parte de lo que ha indicado la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, la Procuraduría Provincial de Guateque, la Procuraduría regional de Boyacá, la oficina de control regional central INPEC, y la cárcel de alta y mediana seguridad de Bello Antioquia, lo que naturalmente demanda tiempo y las actuaciones por parte de él, en su condición de Personero Municipal.

En cuanto a las actividades realizadas como Ministerio Público, han intervenido de igual manera en los procesos penales, han intervenido en los reconocimientos fotográficos como apoyo a las autoridades de instrucción o a quienes investigan los delitos en la ciudad; han participado de la destrucción de elementos materiales probatorios; han participado de las evidencias físicas y han participado de los diferentes registros y allanamientos que comprende la jurisdicción y que lidera los cuerpos de inteligencia adscritos a la Fiscalía General de la Nación.

De igual manera han intervenido en los procesos civiles, las diligencias de embargo y secuestro no han sido ajenas a su despacho, deben participar en ellas con el ánimo de que no haya ningún tipo de violación principalmente al debido proceso o violación de derechos de menores de edad o adultos mayores; han participado de las diferentes entregas de inmuebles que ordenan los juzgados civiles o de circuito de Duitama. Han elaborado y en su momento asesorado la presentación de amparos de pobreza que no cuentan con los recursos económicos para solventar los servicios profesionales de un abogado; han asesorado y acompañado los procesos que en el momento adelantan las inspecciones de policía, ha realizado las visitas administrativas a los procesos de policía donde hay algunos ciudadanos donde demandan el hecho de que se les ha violado o trasgredido el principio de contradicción o el debido proceso, y eso ha desencadenado la efectividad y materialización del derecho de petición con arreglo a la ley.

Más adelante en el informe que se pone a consideración de la plenaria, está puesto de presente esta circunstancia; no sólo es el tema de la atención a los derechos de petición que eleva la ciudadanía ante las veintidós sectoriales que tiene este municipio, educación, salud, fondo de vivienda, Empoduitama, etc., sino también la coadyuvancia de elaborar esos derechos de petición y acompañar a los ciudadanos cuando en un momento dado se sienten desprovistos de algún tipo de respaldo desde el punto de vista administrativo o legal.

De igual manera, durante el año 2021, con ocasión de las elecciones atípicas que se produjeron, en asocio con la Procuraduría General de la nación, la Defensoría del pueblo y la policía nacional, además de las autoridades del orden local, como departamental y nacional, acompañan el proceso de elección que acaba de mencionar, lo que igualmente ocurrió con los consejos municipales y locales de juventud, en cuanto a la elección de estos dignatarios y a propósito entre tanto de las elecciones que se avecinan el próximo 13 de marzo, se ha venido cumpliendo con la participación de los comités de seguimiento electoral, precisamente cuando existen puntos álgidos como es el tema de la publicidad e inscripción en períodos ordinarios como extraordinarios de cédulas de ciudadanía en la ciudad.

En cuanto a la efectividad de Derecho de Petición, en el informe que se pone a consideración del concejo, pone de presente los asuntos principalmente que han sido objeto de su sentir, de su consideración desde el punto de vista legal, las peticiones y el objeto ante las comisarías de familia, ante las entidades de servicios públicos domiciliarios, ante la Secretaría de Educación Municipal, ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, ante la Secretaría de salud, la policía nacional, la oficina de contratación, planeación municipal, Sisbén, Inspecciones de policía, Registraduría Municipal y el tema de la población LGBTI; afortunadamente tiene las evidencias en su despacho frente a la situación que está poniendo de presente, lo que resume en el cuadro que muestra en la diapositiva, donde se tabuló por objeto o por sectorial las peticiones, así:

Secretaría de Salud: 738; Secretaría de Infraestructura 67; Sisbén 92, a propósito del nuevo modelo de sisbenización que se está implementando en la ciudad. En cuanto a la Secretaría de Gobierno, en donde el

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 20

hecho principal ha sido la percepción de la seguridad ciudadanía de Duitama, que tiene la población de Duitama; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el ánimo de materializar acciones y políticas públicas en favor del sector campesino; la oficina de Planeación, principalmente lo que tiene que ver con licencias urbanísticas; la oficina de programas sociales en donde la petición más recurrente es la exclusión de ciudadanos en algunos programas y políticas que tiene el municipio para favorecer las poblaciones objetivo; las comisarías de familia en lo que tiene que ver con el restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia, y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Secretaría de Tránsito y Transporte, también ha sido objeto de requerimientos y de control por parte de la Personería Municipal, lo que tiene que ver con la inmovilización de vehículos y la imposición de algunas órdenes de comparendo; Control Interno Disciplinario, en virtud a la función que tiene como operador disciplinario en virtud al artículo 178 de la ley 136 de 1994 y acompañamiento que se ha hecho a las inspecciones de policía en virtud a la ley 1801; requerimiento que en su momento han hecho a EMPODUITAMA no sólo en razón a algunas denuncias que puso de presente el sindicato de trabajadores de esta ciudad, por algunas contrataciones que se llevaron a efecto, sino de igual manera, lo que tiene que ver con las tarifas de este servicio público, así lo propio en cuanto al tema de ESDU, URBASER, el tema de FOMVIDU en cuanto a las políticas que se están adelantando en torno a los subsidios de vivienda. CORPOBOYACÁ, porque el tema ambiental no ha sido ajeno a la Personería; COLPENSIONES, BIENESTAR FAMILIAR, etc.

Señala en la siguiente diapositiva la imagen de barras están las peticiones que se adelantaron ante otras entidades o en su defecto, y en la página siguiente, las peticiones que se adelantaron ante la Administración Pública y sus entes descentralizados. De igual manera ha llamado su atención el tema de la intervención ante las autoridades judiciales, administrativas, cuando ha sido necesario, en ese caso el mecanismo más recurrente ha sido la Acción Constitucional del Derecho de Tutela, hay algunas tutelas que la Personería ayuda a elaborar a los ciudadanos, hay otras tutelas que las presentado a mutuo propio, las cuales ascienden a un número de sesenta y ocho; también se han hecho partícipes de los comités de seguimiento y las audiencias públicas citadas dentro de las diferentes acciones populares, unas que han llegado a feliz término, otras que infortunadamente, pese a que hay un fallo judicial de por medio, siguen en estricto comité de seguimiento, que infortunadamente a veces no reporta un mayor avance.

Así las cosas, menciona la Acción que actualmente se encuentra en contra de EMPODUITAMA y el municipio de Duitama, por la falta de la red de alcantarillado en el barrio los Alpes, lo cual fue objeto de un incidente de desacato presentado por él como Personero Municipal, pero que infortunadamente a la postre no se lograron los resultados que esperaban, puesto que el incidente de desacato pese que fue evidente que la línea de alcantarillado que se construyó sobre la callejuela 32, no sirvió absolutamente para nada, la juez determinó declarar que el incidente propuesto en la Acción Popular no era procedente, lo que ha hecho que se adelantara en asocio con la comunidad una serie de mesas de trabajo, en donde EMPODUITAMA ha venido participando, al igual que la oficina de INFRAESTRUCTURA, JURÍDICA y los representantes de la comunidad, en aras de lograr una solución absolutamente concertada, en torno a que no solo resulta el barrio Los Alpes afectado por la falta de la línea de alcantarillado, sino de igual manera la urbanización o conjunto residencial Robledales.

De igual manera ha participado en la Acción Popular que en su momento entabló VICTOR ANTONIO ROCHA CORREDOR, en lo que tiene que ver con la recuperación del patrimonio cultural, lo que se refiere a la infraestructura del Molino Tundama, se ha evidenciado que efectivamente CULTURAMA ha hecho una serie de acciones en el marco del plan departamental de cultura, pero pues, tiene que mencionarlo y subrayarlo, no se ha cumplido a la fecha con lo ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del circuito de Duitama.

Mencionar que fueron partícipes de igual manera de la Acción Popular que se entabló por parte del Sr. Oscar Antonio Becerra, que exigía la pavimentación de uno de los sectores más álgidos de la ciudad, pero pues, en su momento, la juez decidió pese a algunos reparos tuvieron con respecto a la pavimentación, a las obras de arte, al tema de algunas cajillas o rejillas instaladas por EMPODUITAMA, que el objeto de esta sentencia se había cumplido en su totalidad, que era precisamente la pavimentación de la vía, y que los reparos que hizo la comunidad entorno a las situaciones que acaba de comentar se salían del alcance del fallo judicial. De igual manera participó de la Acción Popular que entabló en su momento la señora Ligia Esther Cuta Higuera en torno a existir una línea de alcantarillado en el barrio Colombia, específicamente en la vereda la Parroquia, sector la Loma, donde se hizo el acompañamiento, se realizaron en sitio las visitas del caso, y afortunadamente esta Acción Popular cerró favorablemente, porque incluso se pudo evidenciar, incluso con el visto bueno de la comunidad de que la línea de alcantarillado diseñada y construida por EMDODUITAMA, había cumplido con su fin último.

En cuanto al tema de la acción de reparación directa que en este momento lleva el juzgado segundo administrativo oral del circuito de Duitama, en torno a algunas recuperaciones de unos predios que infortunadamente han sufrido un desabastecimiento en cuanto al tema de su zona verde; han implementado acciones y participado en las audiencias virtuales que ha programado la primera autoridad ambiental del

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 20

departamento de Boyacá, como es CORPOBOYACÁ. Entre tanto, de igual manera han participado e incentivado el reconocimiento y la creación de las veedurías ciudadanas, se ha constituido la veeduría para la gestión cultural de Duitama, la veeduría ciudadana de la gestión pública municipal, la veeduría ciudadana de sanidad militar de Duitama, la veeduría ciudadana de policía de salud y vida de Duitama, la veeduría social, juvenil para el Centro Amigable y la veeduría ciudadana para víctimas del conflicto armado que viven en la ciudad de Duitama.

Respecto al tema del goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad han participado y desarrollado las diferentes secciones de mesa municipal efectiva de víctimas, de igual manera han participado de los comités de justicia transicional, y esto ha desencadenado, por ser la Personería, una secretaria técnica de la mesa municipal efectiva de víctimas que se han recepcionado aproximadamente (52) declaraciones y que se hayan atendido a más de ochenta persona que han sido desplazadas forzosamente de su lugar habitual de trabajo.

Como actividades adicionales con respecto a esta población, han recibido y enviado las solicitudes de novedades a la unidad de víctimas para la actualización de datos personales, ampliación de núcleos familiares y en algunos casos división de núcleo familiar, se han elaborado y se han enviado las solicitudes a la unidad de víctimas para las ayudas humanitarias, en los casos de emergencia; se han orientado a la elaboración de recursos de reposición y subsidio a población contra las resoluciones del nuevo inclusión al RUT, emitidas por UARIV (Asistente Virtual).

Igualmente se ha hecho una gestión directa ante la Secretaría de Educación Municipal para la asignación de cupos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado; se ha hecho una gestión directa ante la Secretaría de Salud y el Sisbén para la vinculación al régimen subsidiado de algunas familias víctimas del conflicto armado, pero valga mencionar a manera de comentario, que le resta, y es que infortunadamente aún no se ha logrado la caracterización de la población víctima del conflicto armado, lo que desencadena que infortunadamente las políticas públicas, que específicamente se orientan hacia esta población objetivo no cumplan sus reales fines y en este orden de ideas, y entre otras circunstancias los proyectos productivos en ocasiones no cumplan al cien por ciento ni con las expectativas ni con lo persiguen por lo mencionado hace un momento; de tal manera que esto demandó esfuerzo, logística y empeño por parte de su despacho.

La Personería Municipal en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 1448 de 2011, participó en la elección y conformación de la mesa municipal de víctimas del conflicto armado de Duitama. El Certamen se realizó con respeto a los principios de transparencia, de legitimidad, de democracia; en este ejercicio practicaron (13) integrantes que se postularon por los diferentes hechos victimizantes y enfoques diferenciales, los cuales naturalmente a su vez trabajan por la interlocución ante el gobierno municipal, departamental y nacional con el fin de que su voz sea escuchada.

El personero prosigue diciendo que ha trabajado en la participación comunitaria y adelantado una serie de trabajos que tienen que ver con el manejo del PGIRS y principalmente con el manejo de la estación de las ECAS, la estación de clasificación y aprovechamiento, pero piensa que lo mejor es leer a detalle el informe que ha expuesto, porque como lo han dicho algunos Concejales, tiene que poner en conocimiento de la ciudadanía en general, y será este un escenario adecuado para escuchar de viva voz a las diferentes comunidades, a los diferentes representantes de Duitama, con el fin de absolver dudas, porque creen que en ocasiones también la insatisfacción, las dudas, los requerimientos que haga la ciudad, son constructivos y permiten mejorar el servicio público que se enmarca dentro de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

En estos términos concluye su informe, a la espera de las observaciones que se presenten el día de hoy, durante el curso de la sesión prevista para la fecha.

El H.C. PABLO SANTIAGO: Quiere dejar expuesto, y es que, si bien están en la honda de cumplir estrictamente con el reglamento interno, también es cierto que el Ministerio Público y la gestión del año, no se puede explicar en media hora. A él le gustaría que se viera la posibilidad, que el Dr. Zamir tocara los temas más importantes que le hagan falta, porque de todos modos es la Personería y están acá hablando que defienden los derechos de los ciudadanos, y que él presente en media hora el informe de todo un año, pues ... lo deja a consideración del presidente.

El presidente de la Corporación, H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, observa que el tiempo que están contabilizando, van 40 minutos de la intervención del Dr. ZAMIR, está de acuerdo con lo que dice el H.C. PABLO SANTIAGO y si la plenaria lo desea, pueden extender diez o quince minutos más la exposición, si así el personero lo desea.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 20

Si el personero ya finalizó la intervención, entonces seguirán con el uso de la palabra de los Honorables Concejales.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Pregunta ¿Si esta sesión con la Personería Municipal, el personero fue el que solicitó el espacio para rendir el informe de ley o fue citado a través de la mesa directiva?

El presidente aclara que el personero fue citado por iniciativa de la Mesa Directiva, teniendo en cuenta que varios Concejales como la comunidad en el mes de febrero, querían desde hace rato contar con el Personero Municipal, por eso se hizo la citación.

El H.C. DANILLO RODRÍGUEZ: Expresa que, si se va a ampliar el espacio de intervención, solicita que el personero se refiera única y exclusivamente a los temas que están en el informe escrito. Indica que el Personero ya habló sobre el tema de las PGIRS y las ECAS, y con eso termina el informe; porque este es un espacio que si bien el presidente le solicitó el informe de gestión, el cual la ley 136 de 1994, lo faculta, pero igual él tiene la obligación legal de rendir un informe de gestión anual para cumplir con todo el tiempo de transparencia, y porque es una institución pública que debe rendir informe, así como lo hizo el Concejo, esto para que no se confundan y se mezclen las cosas, porque él estaba buscando, pero no sabe si el informe del año pasado se rindió a la comunidad, como lo dice la ley, no el del Concejo; es el informe que tiene que presentar la Personería Municipal a la comunidad, donde tiene que hablar no solo de la gestión, sino también del tema de ejecución presupuestal y todo lo que conlleva la administración de un ente descentralizado como es la Personería Municipal, esto para que lo tenga claro el presidente.

Considera que el personero ya terminó de sustentar el informe que le presentó al Concejo Municipal, ya habló de los temas y si ya terminó, considera que deben iniciar con la intervención de las bancadas, porque si el personero se va a referir a otras cuestiones que no tienen que ver con el informe que le presentó al Concejo, le parece que estarían mezclando lo temas, y ahí si la verdad, él no estaría de acuerdo.

El presidente le solicita al personero continuar con la sustentación en lo que se refiere a los puntos de las respuestas que hizo en el informe, y para eso le dará cinco minutos, y otros cinco minutos adicionales, si tiene algo importante que adicionar aparte del informe.

El Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal, le aclara al H.C. DANILLO, que él naturalmente se referirá al informe que está presentando y naturalmente entiende que no se puede referir a una situación diferente o distinta, no sabe porque el H.C. DANILLO hace la observación o a qué específicamente se refiere, que no se enmarcara dentro de lo que está presentando a consideración, pero simplemente para aprovechar los cinco minutos, muy seguramente tratará de entender el entre líneas, que el Concejal pone sobre la mesa, se refería a lo que él decía respecto a lo que había sucedido en las elecciones atípicas o la falta de contratación del seguro de la administración municipal en torno a los ediles, que se hizo de manera tardía, y uno de ellos murió infortunadamente y tendrá que el municipio indemnizar por una suma de \$170 millones de pesos, o de pronto al tema de un box culvert que en su momento se intentó construir desconociendo los pliegos tipo que establece la Agencia Nacional de Contratación Pública, cuando se trate de este tipo de obras, o lo que se refiere con el tema de los elementos de bioseguridad en un proceso de subasta inversa que se llevó a cabo en el año 2021, y que llegó casi a los \$250 millones de pesos, en donde hubo la descripción de unos elementos en la propuesta y luego cuando fueron a entregarse esos elementos a las diferentes instituciones educativas no correspondía a lo descrito en la propuesta, y además de ello se entregaron de manera directa a los rectores de las instituciones educativas, sin que hubiese hecho la entrada por almacén como correspondía mediante un Kardex, o seguramente el tema del albergue de víctimas, donde una defensora de familia de Duitama, les solicitó una acción inmediata en torno al mismo y en su momento hicieron el requerimiento al municipio, y no se contaba con el contrato de albergue para esta familia en condición de vulnerabilidad.

Todo eso está dentro del informe, porque afortunadamente dentro de las acciones que cuenta legalmente hablando la Personería Municipal, no solo está el poder de sancionar, sino el poder de prevenir y así las cosas en una de las páginas del informe puesto a consideración, aparece la relación de acciones preventivas y dentro de las acciones preventivas está precisamente lo que acaba de mencionar.

Pero el H.C. DANILLO, bien lo ha dicho, y lo han dicho otros Concejales, en el sentido que existe una obligación legal de su parte de rendir un informe a la comunidad y ese considera será un espacio adecuado para ampliar en torno a las acciones que desde el punto de vista legal y administrativo adelantó el despacho que regenta. Insiste en torno a mencionar esas situaciones, teniendo de presente que por la Honorable Mesa directiva, se le ha concedido solo cinco minutos, que cree los está cumpliendo. En estos términos pone a consideración el informe, no sin antes, mencionar que, pese a que no formalizó la solicitud ante su despacho para lograr ese informe de gestión, si inicialmente se conversó para que esto fuera una situación que se produjera en las sesiones ordinarias del mes de febrero, en el sentido de presentar su informe de gestión.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 20

El presidente agradece la intervención del Dr. ZAMIR SILVA. Indica que, una vez rendido el informe del Personero de Duitama, abre el panel de intervenciones de las bancadas.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Manifiesta que si bien es cierto que la gestión que el Dr. ZAMIR plasma en su informe, es bastante dicente, muy seguramente en este debate habrá muchas dudas de los compañeros, a las cuales estarán prestos y atentos a su respuesta. Destaca la importancia del acompañamiento del señor personero a las acciones populares, hay muchas cosas pendientes en la ciudad de Duitama, por temas que se le han prometido de administraciones anteriores y que quedan en el aire, en el sentido que el personero es la persona que está para garantizarle los derechos a la ciudadanía duitamense.

Un tema especial es lo de los venezolanos, él no está en contra de que compartan los espacios con los ciudadanos duitamenses, pero la verdad le gustaría que, en algún escenario que el Dr. Zamir conoce mejor que los Concejales en el tema legal, la ciudadanía y los valores se han generado en la comunidad, cuando alguien les decía, que "con una mano el pan y con la otra, el rejo", así los criaron y los volvieron personas honestas, honorables y responsables, pero sabe que la función del personero es cuidarlos, porque es la disposición del ente público, pero cree que la gente abusa de la solidaridad del duitamense y están abusando de las buenas maneras de los coterráneos; hoy la población venezolana es un desorden, constantemente transitan en contravía, en bicicletas por las calles del centro de la ciudad, y adicionalmente es común verlos consumiendo marihuana en las calles de la zona céntrica, y si el personero lo percibe, lo mismo que la policía los han visto, lo cual se presta que en esos escenarios esta población asalta a los ciudadanos a plena luz del día y en la vía pública.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Sostiene que el informe que hoy presenta el personero municipal al Honorable Concejo Municipal, de las diferentes acciones y gestiones que viene realizando desde la Personería Municipal, hay aspectos preocupantes que la comunidad pues a diario manifiesta que pareciera que no encuentran ese respaldo o acompañamiento; hay situaciones que se vienen día a día acrecentando, como el tema de las ECAS, lo cual va relacionado con un control político que llevaban a cabo en días anteriores, que es con URBASER, que presta el servicio de aseo; información que se tiene desde Planeación Municipal, se refleja que ninguna de las ECAS realmente cumple con toda la documentación de legalidad, si eso es así, pregunta si tienen derecho a que se les reconozca todos esos recursos de aprovechamiento. Le solicita el favor al señor personero ver cómo hace ese acompañamiento a la ciudad de Duitama, para que definitivamente obligar a que tanto el municipio como la Superintendencia de Servicios Públicos cumpla su papel fundamental.

La ley crea las ECAS, pero así mismo las obliga a tener una serie de documentos. Hoy por el POT vigente, este tipo de estaciones de clasificación no podrían estar operando sobre la carrera 20, pero a la fecha el municipio ha dejado acrecentar el problema, porque cada vez que se permite que una nueva bodega abra las puertas sin cumplir los requisitos, entonces queda en entredicho cuál es el papel fundamental que cumple el municipio, porque es el que vela que debe estar cumpliendo ese tipo de requisitos.

Precisamente cuando el municipio de Duitama presenta el proyecto de renovación urbanística o proyecto Media Luna, consistía en darle una nueva visión a Duitama, que tenía que ver con la reubicación de los talleres que prestaban servicio a los transportadores, las casas de lenocinio y darle toda una renovación, hoy esa renovación está en retroceso, y no es que él esté en contra de la generación de empleo que se puede generar a partir de las ECAS, sino que muy seguramente no es el lugar más adecuado y no es lo que hoy permite el POT, y que muy seguramente cuando llegue el proyecto de acuerdo al Concejo, para su estudio, es necesario ir revisando dónde deben quedar este tipo de actividades comerciales en Duitama.

Solicita al señor Personero todo el acompañamiento, sabe que a través del PGIRS hay unas metas sobre este aspecto relacionado pero que es necesario hacerle seguimiento. El señor personero lo manifiesta en su informe, y de pronto la actuación que realizó posterior al cierre del día de ley de garantías. Le gustaría saber qué acciones adelantó la personería antes del cierre, porque se tiene conocimiento que el día del cierre, prácticamente verificando SECOP II, y después no sabe si ese día desde la Personería se adelantó realmente la verificación de todo ese proceso contractual directo que no estaba publicado en el SECOP, que hablaba de una página alterna y que después aparece una serie de contratación.

Lo que habla la circular que emitió "Colombia compra eficiente", es que el contrato debía estar firmado ese día, así fuera de manera física y posteriormente publicarlo. No sabe si desde Personería se adelantaron esas labores de ir hasta la oficina de contratación y hacer ese cierre, tal que lastimosamente no se puede llevar a cabo cómo debía ser el control político a la oficina de control interno de gestión, que también debió adelantar ese proceso ese día que cerraba ley de garantías.

Así mismo, a través de diferentes medios de comunicación han manifestado probablemente la intervención directa de la administración en este proceso político electoral que se avecina; no sabe si desde la Personería Municipal y desde el comité de garantías electorales se esté haciendo algún seguimiento en estos (16) días

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 20

que restan de campaña y que se avecinan para las elecciones parlamentarias. Le gustaría saber ¿Qué acciones viene adelantando la Personería sobre esa situación?

De igual manera, el Personero manifiesta en su informe sobre las visitas que ha adelantado del PAE, también por información que se tiene, el año anterior antes de cerrar vigencia, la administración municipal le solicitó al Concejo, facultades para comprometer vigencias futuras, Acuerdo que la administración no utilizó, y así mismo llegó el día de regreso de la jornada escolar y también por evidencias que manifiestan algunas personas, el día de retorno a clases, parece ser que la administración tampoco tenía firmado el contrato de PAE, pero que esos dos días, lunes y martes, si suministró el PAE en las diferentes instituciones educativas. No sabe si de esta situación tenga conocimiento el señor personero, o haya alguna situación que esté adelantando la Personería Municipal.

Solo le resta decirle al señor personero, que se evidencia que viene adelantando algunas acciones por parte de la Personería, pero que si es necesario es tratar de mejorar la interacción con la comunidad, porque a veces la comunidad viene y manifiesta que es como si la Personería a veces no prestara ese servicio; no sabe si se lo han manifestado, pero al Concejo se han venido a quejar algunas personas de la comunidad, que eso sucede, entonces le solicita respetuosamente que ojalá con las nuevas juntas de acción comunal que ya se posesionaran en el mes de junio, realmente se haga un trabajo mancomunado y que la comunidad sienta acompañamiento y que esas acciones populares que hoy han fallado en contra de la comunidad, no sabe en qué va ese seguimiento de cumplimiento al compromiso que adquirió el municipio para realmente darle un mejor bienestar social y comunitario a Duitama.

El H.C. JULIO SALCEDO: Dice que desde luego el compromiso de la Personería en cabeza del Dr. Zamir Silva, como representante del Ministerio Público, es algo solemne y está de acuerdo con algunos compañeros, que en alguna oportunidad manifestaban que esa Personería hay que ampliarla por los distintos problemas que existen en Duitama, desde la inseguridad, el tema de los venezolanos, la violencia intrafamiliar, el problema de restablecimiento de los derechos de población habitante de calle y demás situaciones que se vienen presentando, incluso el tema de la pandemia que ha afectado el municipio y a nivel nacional.

Tiene que referirse a alguna serie de inquietudes, reconoce que él ha sido de los Concejales que más acude a la Personería Municipal con el objeto de dar la pelea por el rescate de la salud en Duitama, que ha sido un flagelo constante, porque hoy han colapsado las EPS'S afectando a las IPS'S y gravemente. Tiene que manifestar que entregar la salud a los particulares, ha generado un alto grado de perjuicio que ha ocasionado a los humildes de este país. La ley 100 cuando le entregaron el manejo económico, hoy le pregunta al señor personero, que han visitado el hospital regional para averiguar el tema del endeudamiento por el cual se interrumpe el servicio a los más humildes. En la fecha solicita disculpas a quienes molesta todos los días en favor de que se atienda en las EPS'S, en el sentido que muchas personas con enfermedades catastróficas les han demorado el servicio del medicamento o la atención oportuna, lo cual es bastante grave.

Hoy se ha hablado del tema del Sisbén, actividad que hay que atender todos los días, la metodología del Sisbén versión IV, tema del que han venido dando la pelea con el H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ, la cual ha sido infructuosa, porque el señor personero dice que los encuestadores llenan un formato que estableció el gobierno, pero ese formato va en contra de lo establecido en el preámbulo constitucional, toda vez que el solo hecho de que un ciudadano tenga una olla para preparar un alimento, o tenga una casa, se le sube el SISBEN, es decir, que están empujando al pueblo para que vivan como pordioseros, que vivan mal, eso es indigno, y por eso hay que dar la pelea.

Manifiesta que dentro del contexto de la vigilancia que le compete al señor personero, le va a pedir dos cosas, primero, la atención lo que tiene que ver con la salud, las EPS'S están atendiendo en recintos muy reducidos, y la gente tiene que quedarse fuera, al sol y al agua, esto le parece que no tiene sentido; es un llamado al señor personero para que visiten y oficien a las directivas de las EPS'S para que los lugares donde atiendan a la gente sean dignos y de respeto, y es un compromiso de todos y cada uno de los concejales, no solo de él.

Hay otras situaciones que tiene que ver con el bienestar de los duitamenses, como es el caso de Mercaplaza, donde la anterior administración permitió que muchos comerciantes mayoristas entraran a mercaplaza, cuando es un lugar de minoristas, y allí evidentemente viene un problema grave para Duitama, y el señor personero como vigilante de los inmuebles de Duitama, debe hacer una visita a Mercaplaza.

De otra parte, le solicita el restablecimiento del habitante de calle, para que la administración municipal busque una alternativa e impidan que ancianos tengan que pernoctar frente a la catedral, -exhorta a la H.C. DORIS, para trabajar en este tema- esto es indigno y no se puede presentar en una sociedad moderna, por lo tanto, deben buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los más vulnerables.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 20

Por último, alude a que visitaron un lugar donde se están recuperando los jóvenes con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, lo cual está pululando en Duitama, y este es un llamado grande para lograr rescatarlos, también hay que buscar restablecerles los derechos, porque hay menores de edad que es el flagelo de padres y familias que tienen jóvenes que han caído en el problema maldito de las drogas.

Invita al señor Personero a seguir trabajando por la ciudad de Duitama.

El H.C. MATEO CENTENO: Manifiesta que en el informe de gestión no encuentra un informe sobre la ejecución del presupuesto de la personería, le gustaría saber algunos temas, porque el Dr. Zamir es ordenador del gasto, y le gustaría conocer ese informe.

Frente al tema de URBASER, dice que entiende la labor y refiere a la publicación que hizo el señor personero respecto al tema de las ECAS, de las que dijo, según entendió, parafraseando, que éstas afectaban la tarifa del aseo. Esta es una observación que hace olvidar el resto de problemas que existen con el tema de las ECAS, las cuales tienen un plan de progresividad para dar cumplimiento a unos parámetros que la Superintendencia estableció, hay algunas o todas no están cumpliendo con el tema de Ordenamiento Territorial, con el uso de suelo de sus bodegas, pero el punto más crítico, es que existan ECAS, como ASORACOL que tiene inscritos 85 trabajadores que es muy bueno, y si reporta unas toneladas, es justificable porque se ven los trabajadores; hay otra que tiene un buen número de recuperadores, pero el gran problema con las ECAS es el uso del suelo, en Duitama hay lugares donde se infringe el uso de suelo, lo cual no se debe permitir, sino que se debe reglamentar, y con la solicitud del Concejo Municipal, la secretaría de gobierno tomó acciones al respecto en esta materia y es de valorar que esos controles políticos sirvan para que la administración municipal tome acciones al respecto.

Para él, el problema más importante de las ECAS, es que no se reportan más de cinco recuperadores y reportan un símil de las toneladas en el SUIT de la Superintendencia, con una como ASORACOL, eso si no tiene lógica y ese si es un problema bien grande, porque no cabe en la cabeza de alguien que cinco recuperadores puedan durante un mes reportar más de 40 toneladas, como sucede con una de un señor. En este momento existe un tema fundamental que el señor personero escuchó cuando estuvo en el recinto con lo que pretende hacer URBASER en los centros poblados. Desea saber qué acciones va a adelantar la personería frente a ese tema. Ya la empresa está cometiendo irregularidades, en San Luis realizan facturación directa a varios usuarios, llega el recibo de URBASER y como se le demostró en la cláusula 16 del contrato, está prohibida la facturación directa por parte de esta empresa, y se puede decir que ya no se requiere una medida preventiva, porque ya se está haciendo, pero quiere saber la Personería qué medidas va a tomar ante la comunidad, con este tema tan delicado.

Acota que el día del debate del empréstito, el señor Personero anunció que iba a tomar una acción legal, por lo que desea saber si esa acción legal se radicó y si prosperó y si se radicó en qué parte del proceso va. Un proceso que vale la pena decirlo, el tiempo les ha dado la razón de que era un proceso ilegal, por ello lo votó de manera negativa, debido a que el Tribunal Administrativo de Boyacá, compañeros ya han mencionado que los municipios no pueden adquirir maquinaria amarilla a través de operaciones de crédito público, porque tal erogación no es considerada un gasto de inversión. Por lo tanto, desea saber si el señor personero realizó alguna acción frente a ese tema y cómo ha avanzado.

Frente al tema de adulto mayor, solicita al señor Personero, exponer cuáles acciones se han tomado al respecto, porque son seis frases y cuatro de ellas, son traslado de adultos al Hogar Geriátrico "Cándido Quintero", Atención prioritaria en atención en salud ante las diferentes entidades prestadoras de servicio. Le queda un sinsabor en este tema, porque se puede decir que no se ve una gestión más allá de trámites que muchos de los concejales han realizado, porque a veces la comunidad los llama para que los ayuden, y pues la verdad, sin querer demeritar la gestión del señor personero, no requiere de mayor gestión. Sabe que en el informe no se relata todo absolutamente lo que hace, pero si desea que les exponga un poco más el tema de adulto mayor desde la Personería, porque como lo dijo el H.C. JULIO SALCEDO, es lamentable el tema de adulto mayor, porque es a ellos a quienes deben prestarle una atención prioritaria y adelantar acciones efectivas, porque están en la calle y es lamentable que cada día aumentan más los habitantes de calle en Duitama.

Comenta que muchas de las imágenes plasmadas en el informe son del último mes, y se encuentra el tema de la publicidad política, las visitas realizadas a las dependencias e institutos descentralizados del municipio, el acompañamiento al paro nacional en mayo. Por último le llama la atención un tema que desea explorar más profundamente, y es que el señor personero en el punto 6.3 Promoción de la participación comunitaria, donde cita un evento "La Personería Municipal llevó a cabo el encuentro departamental de personeros municipales de Boyacá, titulado "El papel del personero en el siglo XXI", le parece excelente el evento, pero con todo el respeto le dice al Dr. Zamir, que esto no es la promoción de la participación comunitaria, esto es un evento en el cual el señor personero tenía como propósito capacitar a los personeros de municipios vecinos en temas de derechos fundamentales, excelente y celebra que haya realizado este evento, pero la participación

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 20

comunitaria es ir a realizar ese tipo de eventos con los diferentes sectores sociales que están padeciendo alguna dificultad, como el tema del aseo, el tema de habitante de calle, el tema de inseguridad en los sectores de Duitama, esa sí es la promoción de la participación ciudadana.

Pregunta al Dr. Zamir, si se reunió con la plataforma juvenil, si le ha hecho seguimientos a comités tan importantes como el comité de discapacidad en Duitama, y esos eventos son los que realmente promocionan la participación comunitaria y que hoy están directamente ligados a las funciones de la personería.

Por lo demás seguirá atento al tema de ejecución presupuestal, principalmente por un punto que a él le llama la atención, y es el tema de las capacitaciones. Las capacitaciones muchas veces se pueden gestionar en su mayoría; cree que existen entidades que realizan estas capacitaciones de manera gratuita y que esos recursos que se destinan para ese rubro en estos momentos en la Personería, se podrían destinar para otros asuntos, sin inmiscuirse en las funciones del personero como ordenador del gasto, pero si hay que intentar ahorrar esos recursos, porque ve que se han realizado esas capacitaciones, si no se equivoca, los dos años seguidos con la misma persona, -si se equivoca agradece le corrija-, por una suma de nueve o diez millones de pesos. Esas capacitaciones se pueden gestionar en universidades, o entidades que también prestan esa función de manera eficaz, eficiente y efectiva.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: En primera instancia se excusa por llegar un poco tarde, pero estaba atendiendo una diligencia judicial en defensa de lo público.

Menciona al señor Personero, algo que le ha llamado la atención, un tema reiterativo y es una crítica que se le ha hecho en redes sociales al señor personero, y es respecto a su ausencia; muchas personas han abordado a los Concejales, preguntando por el personero, al que buscan en su despacho y no está, y en los barrios tampoco. Es una crítica generalizada, tema que debe revisar el Dr. Zamir, y por lo menos en los últimos quince días, a él lo han abordado más o menos diez personas, y le han dicho ¿qué pasa con el personero, ¿dónde está el personero? Por lo que considera que el Dr. Zamir le explique a la gente en qué anda. De otra parte, le sugiere que se fortalezca la atención, por parte del personero, no del equipo de trabajo.

Considera que se debe fortalecer la atención al ciudadano en su despacho y crear una estrategia de Personería a la calle, o algo similar, pero que se sienta la presencia del personero; sabe que el Dr. Zamir ha estado cumpliendo sus funciones, pero se pasó ya de un rumor a una crítica, por lo que le gustaría que se pusiera atención al tema, porque sabe que todos han recibido quejas y llamadas reiteradas en cuanto a ese tema. Esto lo menciona a manera constructiva, para que el señor personero se ideé una estrategia y puedan ver la presencia institucional de la personería no solo en el despacho sino también en los barrios.

Alude a la intervención del H.C. JULIO SALCEDO, quien mencionó algo importante y es el tema de seguimiento a las EPS'S, hay unas deudas y ojalá el personero pueda establecer unas acciones jurídicas para que esas EPS'S les respondan a los prestadores del servicio y que se pueda mejorar la atención a los usuarios. Espera que por personería se puedan establecer estas acciones y obtener resultados en favor de los usuarios, quienes se quejan con los concejales por temas como: Mora en las citas, mora en las autorizaciones, mora en los medicamentos, son muchísimas quejas, que no solo es tarea del personero, y piensa que de mayo no debe pasar hacer un debate de control político frente a las EPS'S, porque es un tema de gran importancia, en especial para el ciudadano de a pie, situación que pasa no sólo en Duitama, sino en la mayor parte del país.

Algo que mencionó el H.C. MATEO, es el tema de la participación ciudadana, por lo que solicita fortalecer este tema del fomento de la participación ciudadana, con las juntas de acción comunal, sabe que el señor Personero ha impulsado algunas campañas, así como con los ediles también ha trabajado; le recomienda el tema de la plataforma de juventud y un nuevo escenario de participación, como es el Consejo Municipal de Juventud. Solicita al Dr. Zamir, velar por los derechos de los jóvenes y específicamente porque se pueda garantizar su funcionamiento. Es un espacio novedoso, pero se necesita que la Administración, la Personería y todas las entidades puedan garantizar su correcto funcionamiento.

Frente al tema de las acciones populares, hay un tema que ya había mencionado a la oficina jurídica, se menciona un punto y es el del barrio los Alpes, la Personería Municipal interpuso incidente de desacato, éste es un llamado a la administración municipal, porque aparte de que las comunidades han tenido que ganarse esto a pulso, con acciones jurídicas frente al tema de infraestructura, alcantarillado, vías y agua potable, y ni siquiera le hacen caso a un juez de la república, y, que los mismos que interponen las acciones y en este caso también con ayuda de la Personería, tengan que interponer este tipo de acciones porque no cumple la administración municipal, lo cual es muy preocupante. Solicita que se le cumpla a las comunidades, máxime cuando hay un fallo de un juez de la república, y en este caso es el del barrio Los Alpes, porque el municipio ha vulnerado los derechos de niños, de personas en condición de discapacidad, de mujeres, entonces lo mínimo es que les cumplan, que la Personería y que los accionantes no tengan que realizar este tipo de acciones por incumplimiento.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 20

Frente al tema de indagaciones preliminares y el tema disciplinario, él ha puesto cuatro o cinco de acciones preventivas, el primero, frente al tema del antiguo terminal de transportes, la cual se demoró muchísimo y fue en la provincial. El año pasado, finalizando el año, interpuso una por vías, contrato por \$6.500 millones de pesos que contemplaba 25 sectores entre mantenimiento, mejoramiento y construcción, hoy van cerca de 16 sectores y nadie responde por los otros 9. Por lo que le gustaría se hiciera seguimiento. Señala que hace poco hubo unas denuncias en el sector de Villas del Mundial, donde aplicaron un fresado que habían sacado del Camilo Torres, entiende que es una medida paliativa, pero allá el contratista debe pavimentar o mejorar, porque eso fue lo quedó contemplado en el contrato; igual sucede con muchas vías, como el barrio Bochica, hay otras denuncias por incumplimientos, barrios donde se hizo construcción o mejoramiento, pero que no han terminado, como el barrio la Floresta, el barrio Sevilla, se hizo un debate de control político, pero hoy la situación es preocupante; también se interpuso una denuncia fiscal en la Contraloría y esperan que desde el despacho de Personería, se puedan iniciar todas las investigaciones y hayan responsables en materia disciplinaria y puedan retomar las diferentes medidas que haya que hacer.

También se interpuso otra, frente al tema del restaurante estudiantil del colegio Guillermo León Valencia y del colegio Boyacá, se imagina que la van a remitir por competencia, pero si es necesario poder avanzar en ese tema, van 850 días y no han puesto el primer ladrillo, fue una denuncia que él interpuso hace un par de días, pero la acompañó de una acción preventiva y de una denuncia fiscal en la Contraloría.

Frente a un tema de un posible conflicto de interés que ocurrió en la anterior gerencia de Empoduitama, cree que ya se la remitieron, también es muy reciente, pero en lo que él envió a la Procuraduría provincial de Santa Rosa, adjuntaron una serie de documentos, en los cuales es posible que se haya contratado a una persona en la cual tenía relación no sólo laboral, sino que es posible que haya tenido relación contractual de sociedad con el esposo, por lo tanto es importante que puedan avanzar en ese tema, más allá del resultado. Si la Procuraduría dice que no hubo conflicto de intereses, pues no importa, pero son antecedentes y no hay que cometer ese tipo de cosas, en caso de que llegue a ser cierto; ya se inició una indagación preliminar y está en manos de la Personería, por lo que le recomienda estos temas.

Frente a la intervención que hizo hace un par de días en URBASER, ojalá se puedan tomar acciones legales y se pueda detener ese posible cobro del servicio de aseo en los centros poblados, eso es muy importante; cree que los habitantes de los centros poblados quedarían muy agradecidos con esa gestión que se haga desde la personería. Señala que los concejales también están estudiando esas acciones legales, van a entablarlas para evitar ese posible cobro.

El H.C. MATEO CENTENO, dice que finalizó su intervención con el tema de las capacitaciones, pero se acordó del tema de las pólizas de los edificios. Considera que sería bueno que el señor personero les cuente si ha existido alguna acción o ha estado pendiente que ya se haya realizado ese contrato de las pólizas, de manera preventiva; porque más allá de la indemnización que justa y merecidamente recibirá la familia, y el apoderado en el porcentaje que le corresponda, pero sí es muy importante que miren el asunto de manera general, y si esto vuelve a ocurrir pues es nefasto, por lo que quiere saber si se ha estado pendiente de que se suscriban esos contratos por parte de gobierno, quien es el encargado de ese tema, con esto termina su intervención.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: En uso de la réplica alude puntualmente a un tema que tocó el H.C. JULIÁN y que muy seguramente se va a repetir acá en el Concejo. Hace una sugerencia al Dr. Zamir Silva, Personero Municipal, le solicita la tenga en cuenta en el tiempo que le resta frente a la Personería, lo exhorta a que se vuelva influencer como el alcalde, si llega alguien a pedirle un favor de salud, tomarse la foto, el vídeo, para evidenciar que está con la gente de salud; igual, si el favor es de tránsito, foto, vídeo, socializando temas de tránsito; de igual manera con los demás temas, de lo contrario, siempre van a decir que se tiene un personero fantasma.

Expresa que debe gastar una parte del presupuesto en medios, como lo hace el alcalde, tema que muestra los resultados. Frente a la réplica, lo invita a evidenciar con la cámara y la foto el trabajo que realiza.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ: Señala que le parece muy importante dejar claridad sobre lo siguiente, para que el Dr. Zamir tenga espacio de generar la réplica, y es que se le diga a la ciudadanía si la Personería para la vigencia 2021 presentó el informe de rendición de cuentas como lo establece la ley, ¿dónde fue colgado este informe? ¿dónde se encuentra ese documento y si ese documento es de conocimiento público, si la ciudadanía puede tener acceso a él? O si con esta sesión se está dando el tinte o visos de subsanar el tema de la no presentación; esto lo dice, porque estuvo buscando en la página de la Personería y no encontró el informe de gestión del año anterior. Esto le parece importante, porque hay una obligación legal que tienen todos los entes para la rendición de cuentas en cumplimiento del deber de participación ciudadana y de transparencia.

Por esto, antes de que el señor Personero iniciara la intervención, le preguntó al presidente de sesión, ¿cómo era el fundamento de la citación? Para no tener inconvenientes sobre ese tema y dejarle claro a la ciudadanía

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 20

que esta es una obligación legal que tiene la Personería según la ley 136 de 1994, en el sentido de rendir informe anual al Concejo Municipal de Duitama.

Se aúne a las palabras de sus compañeros en cuanto a la crítica reiterada que se ha recibido por parte de la ciudadanía respecto a la ausencia del señor personero en algunos trámites, en el acompañamiento de algunos procesos, porque incluso la ciudadanía ha venido al Concejo y se pueden dar cuenta que muchas personas reclaman su presencia no solo en el recinto sino en la calle y el acompañamiento permanente que se debe brindar como obligación, más teniendo en cuenta que el personero es el representante del Ministerio Público y garante de los derechos de los ciudadanos en el municipio de Duitama.

Del informe le parece importante que se le dé claridad al tema de educación con respecto al PAE, el Personero dice que se ha hecho el seguimiento y verificación en algunos hogares, pero, el año anterior cuando estuvo el secretario de educación en el Concejo, se le hizo un requerimiento puntual, porque Duitama duró más de un mes sin la prestación de ese servicio. Quiere saber qué acción puntual desde la Personería se ejerció para poder genera una alerta sobre ese tema. Si bien es cierto, en su momento el secretario dijo que habían unos temas facultativos por cada una de las secretarías de educación, máxime que en el municipio de Duitama, la Secretaría de Educación es una secretaría certificada, así también, no es menos cierto que es una disposición del orden nacional, que se debe garantizar el acceso al programa de alimentación escolar a todos los estudiantes, más teniendo en cuenta que están los recursos en el presupuesto, como es el caso del municipio de Duitama.

Se aúne a ese reclamo airado que le ha hecho la ciudadanía, porque más allá de las redes sociales, lo que habla el H.C. OMAR JAMES, ha sido reiterado que no se ha encontrado ese acompañamiento que debe realizar la Personería en todos los trámites de los procesos, pone como ejemplo, el tema de los documentos que no se encuentran colgados en la página de la Personería; no sabe si haya otro mecanismo para consultar las resoluciones y los documentos oficiales que expide la Personería de Duitama, pero en uno de los últimos informes o resoluciones publicadas en la página de la Personería de Duitama, habla sobre un tema de mejorar la atención al ciudadano, pero el año pasado cuando se realizó un evento de los personeros del departamento de Boyacá, que se hizo en Duitama.

Entiende que el Dr. Zamir era el anfitrión y que tenía que estar muy pendiente de lo que ocurría en ese evento, pero no entiende porque durante dos días la Personería se mantiene cerrada por un evento de carácter institucional, si bien es cierto, como Personero tendría que estar en su momento realizando el cubrimiento, le parece muy complejo que los ciudadanos vengan a interponer una queja, y es que el tema de los derechos humanos es un tema que requiere atención inmediata y que no puede esperar tres o cuatro días para poder encontrar un funcionario e interponer una queja y pues la respuesta, era que estaban en un congreso y que no había nadie dispuesto para la atención al público en la Personería, ni siquiera para recepcionar las solicitudes de los ciudadanos, tema que le parece bastante complejo, porque precisamente ese día tuvo la oportunidad de dialogar con una persona que tenía una problemática bastante compleja en su comunidad, y le manifestó que durante dos días había estado tratando de lograr el contacto con los funcionarios de la personería y en especial con el Dr. Zamir, en cabeza de la institución y que no había logrado ese tema, definiéndola como una Personería de puertas cerradas.

No sabe cómo esté el tema del funcionamiento en cuanto a los horarios de la atención, pero le parece interesante, -aunque no tanto volverse influencer- pero que si socialicen cuando van a estar atendiendo a las personas, porque después de pasado este pico de pandemia, el Dr. Zamir, como ente autónomo del municipio de Duitama, tiene la facultad de establecer sus propias reglas de funcionamiento, desde luego teniendo en cuenta a la gente que acude a su despacho para tratar alguno de los temas de interés.

Hay un problema en cuanto al tema de la contratación, bien lo hablaba hace un momento el H.C. SEGUNDO, el personero también ejerce un poco de injerencia y de fiscalización, por decirlo de alguna manera, es una especie de control sobre la ejecución presupuestal en el municipio de Duitama. En los últimos días del mes de febrero se presentó un problema en cuanto al tema de contratación. Acota que en el primer año había un amigo que le gustaba mucho manifestarse en contra de la contratación directa, y hubo un problema de contratación y "Colombia compra eficiente" abrió una ventana para poder subsanar algunos temas por unos inconvenientes técnicos en el tema de la plataforma, pero le va a solicitar a través de Derecho de Petición verbal.

Indica que el año anterior no se celebraron los convenios interadministrativos entre la Administración Central y los entes descentralizados, razón por la cual se realizó una contratación directa desde el ente central para que las personas que son contratadas por el municipio de Duitama vayan a prestar los servicios en los entes descentralizados. Para él se rompió claramente el principio jurídico de la creación de los entes descentralizados, porque en el acto jurídico de creación de los entes descentralizados, el objeto y la misión era prestar servicios de manera descentralizada, como bien lo dice el nombre con una autonomía tanto jurídica, financiera y técnica para poder llegar a realizar un cubrimiento mucho más eficaz y expedito de los servicios

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 15 de 20

que presta cada uno de los entes descentralizados, porque como lo decía al gerente de Culturama y al gerente del IERD, en el evento donde todo se maneje desde el nivel central, entonces ¿cuál es el objeto de que se sigan existiendo los entes descentralizados? Y si van a seguir funcionando los entes descentralizados, como supone que lo van hacer, entonces ¿cuál es la justificación jurídica, técnica y financiera para que el ente central contrate desde la administración municipal al apoyo a la gestión que van a prestar servicios a los entes descentralizados; ahí hay un tema bastante complejo, un tema presupuestal bastante importante y cree que es un tema que requiere toda la supervisión por parte del representante del Ministerio Público en el municipio de Duitama.

Lo han repetido en múltiples oportunidades, máxime cuando el Personero tiene que ser garante de todos los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos, igual ejerce la vigilancia y control sobre esos temas económicos del municipio de Duitama, y tiene que mantenerse y esperan contar con su colaboración para poder dilucidar absolutamente todas las dudas que se generan sobre estas actuaciones y que si tienen algún fundamento jurídico por parte de la administración central, pues le den las explicaciones en primera instancia, el señor personero como representante del Ministerio Público y poder socializarlas con la comunidad, y los Concejales como representantes de la Corporación Edilicia, también han pedido las explicaciones pertinentes.

Esto es para que el Dr. Zamir, tenga este tema como una alerta sobre una situación bastante complicada, porque si esto es así, fácilmente acá tendrán al secretario de Cultura, al secretario de deportes, y que todo siga funcionando desde acá, pero no se puede permitir, -desde su punto de vista puede estar equivocado- pero no se puede permitir que el ente central ejerza una injerencia directa sobre el funcionamiento de los entes descentralizados cuando contrata de manera directa a las personas que van a prestar el apoyo a la gestión para lograr el cumplimiento del objeto misional de los tres entes descentralizados que hay en el municipio de Duitama.

Aspira y espera que el tema de atención al usuario sea de nuevo la bandera de la gestión del Dr. Zamir, frente a la Personería, porque lamentablemente las críticas han sido muy reiteradas, sobre todo por la falta de acompañamiento del despacho y de los funcionarios en muchos temas complejos que se han presentado en Duitama.

El H.C. PABLO SANTIAGO: Manifiesta que le alegra ver al señor Personero en el recinto del Concejo, siempre ha dicho que a los Concejales los eligen para defender los intereses superiores de la ciudadanía, y el Dr. Zamir es un gran garante de ese tema, y él en agosto de 2020 en una sesión virtual, personalmente habló sobre el tema de URBASER /SERVIASEO, SERVIASEO/URBASER, y en esa ocasión le solicitó el favor al Dr. Zamir, de que les averiguara y les explicara ¿cómo fue esa transición, que pasó ahí? ¿quién compró, quién vendió, cómo se hizo o cómo no se hizo? Y eso fue mediante un derecho de petición verbal, y no sabe si de pronto al Dr. Zamir, los días hábiles son más largos y todavía no han pasado, porque él sigue esperando la respuesta después de dos años. Le solicita con amabilidad le allegue la respuesta por parte de la Personería, que finalmente es la que defiende los intereses de la ciudadanía y hay que ver cómo se están quejando.

Dice que él le habló al señor Personero de las ECAS, le mencionó sobre la presunta ilegalidad de algunas, el giro de más de \$1.500 millones que le hacen a esas ECAS, sabe que el señor personero ya habló del tema, pero a hoy siguen hablando del mismo problema, de la misma dificultad, y no para, siguen hablando de lo mismo y ya hace casi dos años tocaron el tema, y no hay ningún cambio, no hay ningún resultado sustancial. Entonces, le manifiesta al Dr. Zamir que deja en sus manos, el inicio de una Acción Popular, ¿cómo la va hacer? Considera que el Dr. Zamir sabe cómo hacerla, ¿Con qué información o con qué hechos? Observa que como el Dr. Zamir llegó tarde a la sesión con la comunidad, pero la sesión se puede buscar en Facebook, al ver la sesión de URBASER, y ahí se va a dar cuenta que incluso él felicitó al H.C. MATEO CENTENO, que con gran gallardía desnudó a URBASER, así como lo hicieron los concejales: DANILLO, TOBITO, SEGUNDO, FRANCCESCO Y él también dijo un par de temas, entonces es importante que el señor Personero revise y les ayude con ese tema, y más adelante le explicara por qué.

Una Acción Popular en manos del personero tendría unos resultados importantes para que, a los sectores vulnerables de la comunidad, no les cobren el servicio de aseo; también quiere solicitarle el favor de averiguar la EBSA cómo es ese convenio tan raro y tan conveniente que van a tener o ya tienen con URBASER, ojalá el señor personero le atienda esta solicitud, en el sentido de averiguar y poder ayudar a la gente, que finalmente es el trabajo que les corresponde.

Exhorta a los presentes a cerrar los ojos y a imaginarse al campesino y al hijo de verdaderos campesinos, que se queden sin luz por no poder pagar el aseo. Mirando a los ojos al personero y a sus compañeros, y como es su costumbre diciendo la verdad en estas intervenciones, le expresa al señor personero, que no hay lucha imposible para los verdaderos campesinos y los hijos de los verdaderos campesinos, no hay lucha imposible, él sabe que se puede lograr, aclarar este tema del cobro de los centros poblados; acá la gente está adolecida, furiosa y con justa razón, porque finalmente el trabajo de ellos es defender los derechos fundamentales de los ciudadanos.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 20

Solicita el favor de que se le deje el control, citación, o invitación, para él peticionarle a la personería que venga en mayo y les cuente en qué va esa acción popular o alguna determinación que el señor personero considere que pueda ayudar a la gente, ojalá fuese esa Acción Popular y que les comente ¿Qué juez le tocó, ¿cuándo y cómo se radicó, y cómo va el avance? Es decir, que les dé la información de lo que está pasando, para que puedan responderle a la ciudadanía, y no lleguen otra vez al recinto de mal genio, a gritarlos, porque para ellos y con justa causa, acá no se hace nada y el personero no aparece, no lo ven ni lo conocen siquiera.

Solicita al presidente a la señorita secretaria que en mayo se tramite su solicitud. Asevera que ojalá no pase como la Acción Popular del empréstito que quedó en el aire como la Casa en el Aire de Escalona y Adaluz, y apuesta al H.C. DANILO, que URBASER llega a la casa en el aire a cobrar el aseo.

Por último, le dice al señor Personero que en el recinto puede ver diecisiete angelitos que vienen a sesionar ordinaria y extraordinariamente, y estos diecisiete concejales muy juiciosamente hacen sus denuncias, piden acciones preventivas, auditorías. El H.C. JULIÁN es muy juicioso ha hecho muchísimas denuncias, el H.C. MATEO, es un concejal que hace consultas y denuncias; el más activo para hacer denuncias es el H.C. HECTOR JULIO RODRÍGUEZ, por lo que le solicita al señor personero estar pendiente de los diecisiete angelitos, porque acá no hacen sino hacer denuncias, hacer control, pedir explicaciones, y sabe que si el señor personero prende su celular y ubica el live de las transmisiones en vivo, está seguro que el señor personero podrá obtener mucha información para que los ayude a cumplirle a la gente, por eso hay una relación directa entre el Concejo y la Personería, la Personería y el Concejo.

Asegura que los Concejales se sienten abandonados por parte de la Personería Municipal, porque la Personería es como el papá del Concejo, que debería defender a los Concejales y decir "Si, lo que usted está denunciando, tiene razón; camine, hagamos algo", pero él personalmente no ha sentido eso y él ha denunciado, como lo dijo el H.C. DANILO, airadamente ha denunciado muchas cosas de temas de contratación "marchita" y muchos temas irregulares, y pues, a veces falta como el angelito al lado que le ayude a llevar esos procesos a feliz término.

Finalmente, le reitera al Dr. Zamir, el aprecio que le prodiga a la Personería y al señor Personero, y le quiere dar un consejo, el Dr. Zamir a través de sus pruebas y fotos, puede decir que ha trabajado juicioso y ha salido a defender la gestión, que los concejales también pueden hacer, pero si se quejan tanto de la ausencia del personero, denuncias que ha evidenciado el periodista Reinaldo, pero es un tema de corazón. Seguidamente explica el proceso de una regla de tres, estableciendo un comparativo con: "si la comunidad no se queja, si se siente bien atendida, si le atienden sus solicitudes, si los atienden en su oficina, si tienen acompañamiento del personero", si pasa eso, entonces al personero le va bien, está feliz y está contento, y se evidencia que hizo bien su trabajo, pero si la comunidad se queja que no tiene acompañamiento, que no los atienden, que no les prestan atención, o que no los conocen y que les solicitan que se presenten, entonces, pues el personero ya no está tan bien, y la percepción de la gente es que el Dr. Zamir no está cumpliendo bien su función, así el señor personero diga que sí. A veces falta un poco más de redes sociales. Claro que a todo el mundo no le gusta eso; esto es un consejo que le da y lo exhorta a aplicar la regla de tres, institucional.

Cree que todavía se puede, no es que las cosas se hayan hecho del todo mal, no ha sido una gran Personería, pero cree que se puede hacer mejor, queda la mitad del camino, la mitad de la gestión, sabe que el Dr. Zamir como es de apasionado por las cosas, juicioso, determinante, trabajador, sabe que estos dos años que restan le va a ir muchísimo mejor que como le está yendo, -que se imagina que es bien-, y está seguro que la comunidad terminando el período de Personero, va a salir con más del 80% de favorabilidad de los duitamenses, porque el Dr. Zamir es una persona que hace muy bien el trabajo.

El H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES: Manifiesta que las redes sociales son muy importantes, pero es más importante trabajar de la mano de las comunidades. Algo que se evidenció en el último control político con el tema de URBASER, es que la comunidad ya perdió la confianza en la Personería, y de esto se pueden dar cuenta, porque cuando llegó el señor personero, cree que se dio cuenta de inmediato, qué fue lo que sucedió con todos, y no es que todas las personas estuviesen cansadas, porque están cansadas es de venir, manifestar sus situaciones y necesidades, y que no se les haga el respectivo acompañamiento; por eso ese día, todas las personas que los acompañaban decidieron retirarse, entonces eso da mucho de qué hablar, y obviamente el favor que le pide al sr. Personero, -es sí estar en las redes sociales- pero prestar toda la atención a todos los temas, todas las necesidades e inconvenientes que se le están presentando a los ciudadanos; aprovecha para tocar el tema de URBASER y comentar que el tema de los centros poblados en el cobro del aseo, es algo que va a afectar en gran medida a un gran porcentaje de ciudadanos que habitan en este sector, porque bien se dijo en esa sesión, las personas tienen para comer o tienen para pagar los recibos. Muchas personas no tienen un salario fijo, tienen que salir, lucharla todos los días.

En el tema del comercio informal, obviamente se pueden dar cuenta que ellos incumplen varias normas, varios decretos y varias situaciones, y eso no lo hacen por que quieran hacerlo, sino porque tienen muchas necesidades y deben hacerlo, y ellos también tienen sus derechos, y ahí es donde le pregunta al señor

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 20

personero, ¿qué acompañamiento se le ha dado de parte de la personería a las personas del comercio informal que están en la calle o los andenes? Muchas veces son retirados de ahí, pero no se ponen en sus zapatos, se habla de empatía ciudadana, y deberían estar pendientes de ellos, prestos a colaborarles, a hacerles acompañamiento para que puedan hacer valer cada uno de sus derechos.

El tema de la fecha es el informe de gestión de la Personería Municipal de marzo de 2021 a marzo de 2022, y la cuestión es cuando se presenta un informe de gestión, la estructura básica que llevan los informes de gestión es un comparativo año a año, y también el tema del presupuesto; dice que le llega el presupuesto como a última hora, -no sabe si es un presupuesto- pero bueno, dice que hay un error, cuando hablan de un contratista Carlos Eduardo Rincón, en cuatro meses se gana mil doscientos sesenta y nueve millones, -le parece "una verraquera". El Concejo es algo muy serio y se tiene que respetar, entonces si se presenta un presupuesto de esta manera, que ni siquiera está bien relacionado, la información del presupuesto debe ser exacta, pues es la columna vertebral de la gestión, así como la comparación año a año, y acá no se tiene. Además, en un informe de gestión también van los indicadores de gestión, y tampoco los observó en el informe. Asevera que, si no hay indicadores diseñados para la Personería, tampoco es tan complicado estructurarlos en el avance que se tiene y en cada una de las gestiones.

Hay algo que como concejales les gusta observar en cada uno de los informes de gestión o de control político, y es el tema de los números, los cuales son muy exactos, muy precisos, versan sobre la gestión de cada una de las entidades. Solicita que las estadísticas, si les puede llegar a informar en las respuestas que les vaya a dar, ¿Qué fue lo que se hizo? ¿Cada cuánto se hizo? ¿A cuántas personas se les impactó con cada visita y/o acompañamiento, en las diferentes áreas? Para que por favor lo evidencia con números tanto por año, por meses y obviamente por sectores, porque la gente necesita saber qué es lo que se ha hecho. El H.C. OMAR JAMES mencionó lo de redes sociales, y esto es precisamente para que conozcan, pero no hay nada más importante que ver los números y la gestión que se realizó.

Por ejemplo, el tema de salud respecto a los tiempos que median en cada uno de los procesos, como la mora en citas, medicamentos, etc., y ¿qué impacto se tuvo y cuánto se demoró referente al acompañamiento que hizo la personería a cada una de estas personas?

Hay un caso específico que no vio en el informe, y es lo que está aconteciendo en el sector de Tocogua, hay muchas personas en Duitama que no tienen agua potable, necesitan que llegue un carro tanque, les lleve el agua, recoger el agua para los diferentes usos; hay casos de personas, conoce casos de Tocogua, donde hay algunos que tienen que llegar con las muletas, ir a buscar agua la cual no es apta para el consumo, lo cual no es creíble, porque se piensa que en Duitama, todas las personas tienen agua potable.

Pide el favor al Dr. Zamir, hacer un acompañamiento a los habitantes del sector de Tocogua, y realizar una investigación exhaustiva que evidencie cuántas personas no tienen como tal acceso a este recurso hídrico con la calidad que se merecen, porque hay muchísimas. En este sector se está luchando por el tema del acueducto, y le gustaría que se hiciera el acompañamiento para dar cumplimiento a la Acción Popular que ya tiene un valor positivo, esto para estar pendientes.

Respecto al tema del habitante de calle, menciona que a la Asesora de Programas Sociales se le comentó un caso que habían evidenciado con varios Concejales, y es que cuando salían de las sesiones tarde, veían adultos mayores en la escalera del edificio, durmiendo, lo que evidencia que no tienen un techo seguro, que no tienen dónde ni qué comer; igual en las mañanas cuando él sale a trabajar se encuentra con adultos mayores reciclando -aunque sin fuerzas para caminar- pero tienen que encontrar la manera de buscar su sustento, entonces son seres humanos que tienen derechos y la verdad los ha visto muy abandonados; sin embargo, como Concejales los apoyan, les brindan un desayuno o una comida, pero piensa que es la Personería la que debe velar por los derechos de estas personas, que si bien nunca van a votar por los concejales, pero no deben pensar en esa cuestión, sino en las necesidades que ellos tienen y que sus derechos sean como tal, velados.

En el punto 4.2, que refiere al total de peticiones tramitadas por la Personería desde marzo de 2021 a 2022, pregunta ¿si la cifra citada corresponde a las peticiones que llegaron a la Secretaría de Salud, o que la Secretaría de Salud las envió a la Personería, o la Personería las envió a la Secretaría de Salud? Esto para que por favor le expliquen, esto necesita saberlo, porque las personas les preguntan esto a los concejales, las personas que confiaron en ellos para representarlos, ellos necesitan los datos específicos, y aunque parezca muy obvio, esto es necesario.

El tema de salud mental, se habló con la Asesora de Programas Sociales, y considera fundamental que desde Personería se realice un acompañamiento en especial en los colegios, porque hay muchos jóvenes que tienen inconvenientes psicológicos, la presión por el tema de la pandemia, lo cual puede generar grandes consecuencias si no se atienden.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 20

Importantisimo poder trabajar de la mano con cada una de las juntas de acción comunal, ellos conocen de primera lo que pasa, y el hecho de que la Personería esté con ellos, sería muy importante.

El tema del servicio de atención al ciudadano, le solicita al señor personero el favor de explicar, el procedimiento para radicar una queja sobre una situación que se esté presentando, para que le den atención.

Finaliza solicitándole al señor Personero que en un próximo informe de gestión, les muestre el avance del año anterior y del presente, y con números ser muy específico y estar de la mano con cada una de las comunidades, y que no vuelva a pasar lo que pasó cuando estaba URBASER, que el señor Personero llegó se sentó y todos se fueron, sino que por el contrario, el Dr. Zamir llegue y lleguen más personas, y que digan llegó el personero y sea como un equipo, porque lo que la comunidad necesita y quiere sentir es el acompañamiento de la Personería con cualquier situación que se presente en la ciudad.

El H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ: Se permite realizar unas breves sugerencias al Dr. Zamir, Personero Municipal, señala que el personero ha sido persona que ha estado muy atento y muy dispuesto a los diferentes llamados de la comunidad; en su caso en el momento que lo ha requerido a él o a sus funcionarios, indistinto el día, siempre se ha dado solución.

Menciona un caso que se presentó hace cuatro días en el hospital de Duitama, con una paciente con cuadro de salud bastante crítico, estuvo un promedio de cuatro horas esperando que la atendieran, y hoy día se encuentra en la clínica Medilaser, es decir, el problema era bastante complejo, y al otro día le tocó viajar por sus propios medios. Solicita un acompañamiento y seguimiento a la situación que se está viviendo allí.

Otra petición que hace es solicitar que se haga una visita a la Nueva EPS.

El H.C. MATEO CENTENO: Interpela para observar que en el momento no hay quórum, pues sólo se encuentran presentes ocho Honorables Concejales.

El presidente solicita a la señorita secretaria llamar a lista, para que quede registrado dentro del Acta, los Concejales que se encuentran presentes en este momento.

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
GARCIA RUBIO JULIÁN DAVID
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

El Presidente dice que leyendo el Reglamento, como están en un momento deliberatorio pueden continuar con la sesión, pues tienen ocho concejales en el recinto, y se necesita como mínimo la cuarta parte, a menos que de pronto surja una proposición o algo por el estilo.

El H.C. MATEO CENTENO: Con la venia del presidente, propone que teniendo en cuenta que se han formulado varias preguntas, entonces que las respuestas se den por escrito.

El H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ: Continúa con el uso de la palabra, refiere al punto de las autorizaciones de los medicamentos o exámenes en el NUEVA EPS, para que por favor se haga un seguimiento, porque muchas veces los usuarios llegan allí a tramitar las autorizaciones; personas que vienen de cuatro, cinco o seis horas de camino, y el hecho de llegar cinco minutos tarde, pierden el turno y los hacen volver para darles nuevamente un turno y hasta que se inscriban por la plataforma, por lo tanto solicita al señor personero hacer una visita y viabilizar una solución a la situación que se presenta.

Otra inquietud que tiene, es el tema de la reclamación de los medicamentos en Colsubsidio en la sede de IN-NOVO, donde en una oportunidad lo acompañó el señor personero, allí las personas van a reclamar sus medicamentos, pasan dos y hasta tres horas, y las encargadas de atender, se ponen a dialogar o a organizar la bodega, y no atienden al personal. Son aproximadamente cinco las personas que atienden, pero a veces queda una sola. Por lo tanto, se requiere un seguimiento a Colsubsidio.

De otra parte, considera necesario que la Personería haga un seguimiento al sistema de censo Sisbén IV, toda vez que hay un promedio de tres mil personas que están próximos a perder muchos beneficios y subsidios que ofrece el gobierno nacional, entonces para que estas personas no sean afectadas en sus derechos.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 19 de 20

Considera igualmente importante hacer seguimiento a los programas para las personas en discapacidad y los adultos mayores, para que se le dé toda la protección a esta población.

Finalmente solicita el favor al señor personero, realizar mesas de trabajo con todos los comunales y escucharlos de acuerdo a sus inquietudes, requerimientos, problemáticas, pero también socializar con ellos las oportunidades y derechos que ellos tienen, para trabajar articuladamente con ellos y de esta manera también la ciudad se dé cuenta que el Dr. Zamir está dispuesto a escucharlos y a seguir con el plan de acción que tiene en la Personería.

El presidente somete a votación la proposición presentada por el H.C. MATEO CENTENO.

El Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal, dice que de ninguna manera quiere atentar contra el Reglamento de la Corporación, pero respetuosamente solicita a la Mesa Directiva se le permita en sesión responder las preguntas. Porque cuando se habla de la Personería Municipal no se habla de ZAMIR SILVA ZABALA, se habla de los funcionarios que están detrás de las barras; cuando se dice que la Personería Municipal no atiende, es como si Lira, Karen, Geraldine no vinieran a trabajar, cuando se dice que él ha hecho capacitaciones malversando los dineros públicos, eso merece una explicación delante de la ciudadanía, hay un escrito que muy seguramente nadie da a conocer, por eso quiere elevar la solicitud, con todo cariño y respeto, para que antes de que se acaben las sesiones ordinarias, se le permita resolver todas y cada una de las preguntas que han puesto de presente y sobre la mesa las bancadas que conforman el Concejo Municipal, en razón a lo que acaba de expresar grosso modo, porque hay muchos puntos que insiste, merecen claridad y que por respeto a la ciudadanía, merece que él ponga la cara, porque no se va a esconder de nadie, porque ha hecho una labor en frente a un despacho que merece todo el respeto y consideración, y así quiere proceder no solo con los Honorables Concejales que le han permitido un espacio, sino de igual manera, con las personas que los siguen en redes sociales. Agradece a los Honorables Concejales y solicita excusas si su intervención transgrede las disposiciones del reglamento de la Honorable Corporación.

El presidente dice que para los Concejales y para toda la ciudadanía es de vital importancia escuchar muchas de las dudas que han surgido el día de hoy en el debate, inclusive las que le han hecho llegar al despacho del señor personero, sino las que muchos concejales hicieron llegar sobre las comunidades.

Lastimosamente por falta de quórum y por la proposición que se realizó, no pueden continuar el día de hoy, pero desde la mesa directiva analizarán si en el lapso que comprende a la terminación de las sesiones extraordinarias que terminan el día lunes 28 de febrero, pueden hacerle una invitación al señor Personero, para que intervenga.

El H.C. MATEO CENTENO: Expresa que es muy importante los comentarios que ha mencionado el personero, igual está en todo su derecho de dar respuesta, partiendo que esto no es un interrogatorio o un juicio, aunque a veces se traten temas controversiales, pero este es un escenario de debate y de control que es la principal función de los concejales.

Propone, teniendo en cuenta que legalmente no pueden continuar con la sesión, pero quedan tres días, en los cuales se puede incluir dentro del orden del día la continuación del control político.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Manifiesta que legalmente hay que levantar la sesión, y legalmente tendría que comenzar mañana, el señor personero, nuevamente, para no tener inconvenientes, la cuestión es ¿a qué hora es la sesión mañana? Porque hay una proposición que no se puede votar, ni se puede concluir el debate de control político y máxime que es un informe de ley, o sea, que tienen que haber mayorías en el Concejo. Invita al presidente a que se acoja a lo que dice el Reglamento Interno, a la ley 136 de 1994, y suspender la sesión y arrancan mañana, incluyen dentro del orden del día la terminación del informe de personería y continúan ya como está citado con el proyecto de acuerdo que está para segundo debate.

El H.C. PABLO SANTIAGO: Dice que ni siquiera tienen quórum en este momento; asevera que él está muy de acuerdo con el personero, porque la costumbre no puede ser acá, que se viene se grita, se hace el populismo y hacen reclamos, no dan la cara y se van; por ejemplo, él que hizo unas críticas y está acá para que le respondan, y si se tiene que retractarse se retracta, y si está equivocado lo acepta, pero el Personero en el informe de gestión de todo un año, tiene el derecho de que la gente lo escuche y no que vengan acá, hablen lo que quieran y se vayan, y no es porque el Dr. Zamir no hable hoy.

Dice que una de las críticas fuertes que le hicieron al señor Personero, lo hicieron personas que no están acá, entonces a él le parece que todo lo que se haga debe ser con garantías, y no caer en ilegalidad esta sesión, hay que suspenderla y mañana iniciar con el Dr. Zamir y sus respuestas, y siguen con el orden del día; y también para que cojan escarmiento, para que no vengan acá, hablan lo que quieran y se van, entonces para qué vienen a hablar y a criticar.

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 20

El presidente dice que teniendo en cuenta lo manifestado por varios Concejales y sus sugerencias, van a hacer lo siguiente: El día de mañana le van a dar continuidad a la citación de control político al señor personero, y se hará la modificación en el orden del día. Seguidamente los cita por estrados para el día de mañana a las 8:30 a.m.

Decreta un receso de cinco minutos.

Levanta el receso.

El presidente declara sesión permanente, toda vez que están a treinta minutos de completar las tres horas.
 El H.C. MATEO CENTENO: Retira la proposición que había formulado.

El H.C. PABLO SANTIAGO, asume la presidencia y solicita a la señorita secretaria verificar el quórum en el recinto.

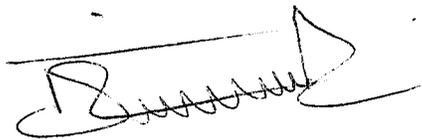
Por secretaría se llama a lista y se constata la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 GARCIA RUBIO JULIÁN DAVID
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 RODRIGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por secretaría se informa que no hay quórum suficiente.

El H.C. PABLO SANTIAGO, en su condición de presidente de sesión en el momento, manifiesta que teniendo en cuenta que no hay quórum suficiente para continuar con el desarrollo de la plenaria, levanta la sesión siendo las siete y cincuenta minutos de la noche (7:50 p.m.), y cita para el día siguiente (mañana) a las 8:30 a.m., haciendo la claridad que el señor personero continuará con su intervención en dicha sesión.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
 Presidente



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
 Secretaria General

ACTA No. 020	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	